

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.**

**Tipo de contrato:** Suministro

**Objeto:** Suministro de 23 vehículos por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Lote 1:** 11 unidades de vehículo turismo tipo híbrido HEV

**Expediente:** 2022/013100

Visto el expediente de referencia y al que corresponden los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

**PRIMERO.** - Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 26 de septiembre de 2022, se acordó la iniciación del expediente de contratación de suministro de adquisición de 23 vehículos por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. (Lote 1: 11 unidades de vehículo turismo tipo híbrido HEV).

**SEGUNDO.** - Mediante Resolución de 10 de octubre de 2022, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación.

**TERCERO.** - De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación (PCAP, en adelante), el objeto del contrato se divide, a efectos de licitación y adjudicación, en los siguientes lotes:

LOTES	DENOMINACIÓN
LOTE 1	11 unidades de vehículo turismo tipo híbrido HEV
LOTE 2	1 unidad de vehículo tipo pickup todoterreno 4x4
LOTE 3	1 unidad de vehículo tipo furgón destinado al transporte de personas
LOTE 4	10 unidades de vehículo tipo todoterreno pequeño 4x4 con reductora 2 plazas



El valor estimado del contrato es de 473.385,85 euros. El presupuesto base de licitación es de 572.796,88 euros con el siguiente desglose:

	Importe de licitación (IVA excluido):	Tipo e importe IVA:	Presupuesto base de licitación (IVA incluido):
Contrato	473.385,85	99.411,03	572.796,88
Lote 1	217.909,12	45.760,92	263.670,04
Lote 2	27.347,61	5.743	33.090,61
Lote 3	28.822,02	6.052,62	34.874,64
Lote 4	199.307,10	41.854,49	241.161,59

**CUARTO.** - En relación con el expediente de contratación de referencia, se publica el anuncio de licitación el día 12 de octubre de 2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO** - Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y según consta en el informe generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público, la empresa que presentó oferta en plazo al citado lote fue:

EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA PRESENTACION	LOTES
MARTIAGA AUTOMOCION SL	B02559888	25/10/2022 10:15	1

No se ha presentado proposición a los lotes 2, 3 y 4.

**SEXTO.** - El 26 de octubre de 2022 se reunió la Comisión de la Junta Central de Contratación para la apertura del Sobre electrónico 1 y la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y acordó requerir la subsanación a la empresa MARTIAGA AUTOMOCION SL:

-Debe aportar Anexo II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PERTENENCIA A UN GRUPO EMPRESARIAL EN EL SENTIDO DEL ART. 42.1. DEL CÓDIGO DE COMERCIO debidamente firmado por la persona representante de la empresa, conforme al punto 2 del apartado 15.5.1. del PCAP.



-La persona firmante del Documento Europeo Único de Contratación (Pedro José Martínez), en adelante DEUC, no coincide con la persona señalada como representante del operador económico del apartado B parte II del DEUC aportado (Juan Martínez Moraga). Deberá presentar un nuevo DEUC debidamente cumplimentado y firmado en el que coincidan la persona firmante y la persona que ostenta la representación legal de la empresa.

Así mismo, acordó proponer al órgano de contratación la declaración de desierta de los lotes 2, 3 y 4.

**SÉPTIMO.** - Con fecha 31 de octubre, reunida la comisión, acuerda considerar subsanadas las deficiencias inicialmente advertidas. A continuación, la comisión, procede a la apertura de los sobres 3 - que contienen las características técnicas, las ofertas económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes, cuyo resultado se expone a continuación:

LOTE 1			
Empresa	Precio unitario		Criterios cualitativos
	ofertado excluido)	(IVA unitario)	Elementos de seguridad adicionales: faros xenón o led (marcar X según proceda)
<b>MARTIAGA AUTOMOCION SL (lote 1)</b>	19.644,63	23.770,00	NO

La empresa licitadora ha presentado características técnicas de los vehículos a los que ha presentado proposición.

La comisión acuerda remitir al órgano proponente las características técnicas presentadas, al objeto de comprobar que su contenido cumple con las con los requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y elaboración de un informe de todo lo actuado con anterioridad a la valoración de las ofertas.

**OCTAVO.** – El día 4 de noviembre de 2022, se reúne de nuevo la comisión, para el examen de los informes de características técnicas y acuerda solicitar las siguientes aclaraciones:

*“-De la documentación técnica aportada por el licitador no se puede conocer el modelo de vehículo que oferta, circunstancia que debe ser aclarada por la entidad licitadora.*



-En la descripción de las características del modelo ofertado no existe información sobre las siguientes prestaciones o condiciones:

Características generales:

- Carrocería tipo berlina, compacta o SUV.
- Número de plazas y número de puertas del vehículo.

Llantas y neumáticos:

- Llantas de aleación ligera.

Elementos de seguridad:

- Airbags conductor, copiloto, laterales y cortina

Equipamiento:

- Climatizador automático.
- Sistema electrónico de control de velocidad.
- Alfombrillas delanteras y traseras.
- Equipo de audio con radio y conexión telefónica inalámbrica Bluetooth.

Pintura:

- Acabado metalizado.

-Tampoco consta en la oferta ninguna referencia a la garantía del vehículo exigida en el PPT."

**NOVENO.** – Con fecha 7 de noviembre de 2022, se reúne de nuevo la comisión y procede en primer lugar, visto el informe técnico de fecha 4 de noviembre de 2022, considerar que la documentación presentada por la empresa MARTIAGA AUTOMOCION SL para el lote 1, es correcta y por tanto cumple con las características técnicas exigidas en el PPT para el modelo de vehículo ofertado.

En segundo lugar, se procede a la valoración de la anormalidad de las ofertas conforme al apartado 19 del anexo I del PCAP, reflejándose su resultado en el siguiente cuadro:

<b>Lote 1. 11 unidades de vehículo turismo tipo híbrido HEV</b>			
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACION</b> (IVA excluido)	<b>217.909,12 €</b>		<b>Nº. Empresas</b>
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>85</b>		<b>1</b>
<b>Empresas admitidas</b>	<b>Oferta Realizada</b> (Precio neto IVA excluido)	<b>Baja Realizada</b>	<b>Porcentaje</b> <b>Baja %</b>
<b>MARTIAGA AUTOMOCION, S.L</b>	<b>216.090,91</b>	<b>1.818,21</b>	<b>0,83%</b>
<b>Media</b>			
Limite oferta anormal	<b>163.431,84 €</b>		

A la vista de lo expuesto en el cuadro anterior puede observarse que la empresa MARTIAGA AUTOMOCION SL no se encuentra en baja anormal.



A continuación, se procede a la valoración de la oferta:

Lote 1. 11 unidades de vehículo turismo tipo híbrido HEV		
Empresas	Precio	Mejora en elementos de seguridad adicional
MARTIAGA AUTOMOCION, S.L,	85	0

La empresa MARTIAGA AUTOMOCION, S.L ha obtenido 85 puntos. Al ser la única oferta presentada no procede realizar clasificación de ofertas por orden decreciente de puntuación.

La comisión acuerda:

- 1) Admitir a la empresa MARTIAGA AUTOMOCION SL a la presente licitación
- 2) Aprobar la puntuación obtenida por la empresa licitadora MARTIAGA AUTOMOCION SL.
- 3) Proponer como adjudicataria del lote 1 a la empresa MARTIAGA AUTOMOCION SL.

**DÉCIMO.** - Con fecha 9 de noviembre de 2022, se reúne de nuevo la Comisión de la Junta Central de Contratación al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por la mercantil propuesta como adjudicataria y acuerda ratificar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación realizada en la reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2022 a la empresa MARTIAGA AUTOMOCION SL.

**UNDÉCIMO.** – Con fecha 9 de noviembre de 2022, tiene lugar la fiscalización del compromiso de gasto previo a la adjudicación del contrato por parte de la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

**PRIMERO.** - **Órgano competente para la adjudicación.** El órgano competente para dictar la presente Resolución es la persona titular de la Secretaria General de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como establece el artículo 4.1.i) del Decreto 80/2019, de 16 de julio de 2019, por el que se establece la



estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Decreto 37/2020, de 21 de julio.

**SEGUNDO. - División por lotes.** El artículo 99.3 de la LCSP establece que *“Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes (...)”* teniendo en cuenta que cada uno de los lotes en los que ha sido dividido por el contrato es susceptible de realización independientes es por lo que se procede a dictar una resolución de adjudicación por cada uno de los lotes.

**TERCERO. - Empresa adjudicataria y razones que motivan la adjudicación.** La licitadora ha presentado documentación acreditativa que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, sirva de motivación los informes técnicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece, en consonancia con la naturaleza y objeto del presente contrato, que el órgano de contratación adjudicará los distintos lotes en que se divide el objeto del presente contrato a las empresas cuyas ofertas hayan resultado más ventajosas, sin atender exclusivamente al criterio precio.

La motivación de la puntuación otorgada a la empresa en los criterios objetivos, se contiene en la propia valoración de la oferta efectuada por la Comisión de la Junta Central de Contratación de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP y relacionado en los antecedentes de hecho.

Como se ha expuesto en los antecedentes de hecho, la oferta presentada por la empresa MARTIAGA AUTOMOCION SL, ha sido la única, por ello la Comisión de la Junta Central de Contratación acordó proponer al órgano de contratación a la empresa anterior como adjudicataria del Lote 1: 11 unidades de vehículo turismo tipo híbrido HEV.

**CUARTO. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.** De conformidad con lo establecido en los artículos 150.2, 140.1 y 65 de la LCSP, la empresa propuesta como adjudicataria en el lote 1 ha presentado en tiempo y forma la documentación relacionada en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Tras el examen de la documentación se comprueba que la sociedad está válidamente constituida y queda acreditada su representación, así como que el objeto social le



permite ejecutar el objeto de la prestación, que cuenta con la debida clasificación o solvencia y que no está incurso en prohibición para contratar.

Cumplido este trámite y de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP y en la cláusula 23 del mismo pliego, el órgano de contratación debe adjudicar los distintos lotes en que se divide el objeto del presente contrato a las empresas cuyas ofertas hayan resultado ser las mejores en relación calidad-precio.

**QUINTO. - Régimen de recursos.** Establece el artículo 44 de la LCSP que serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, las resoluciones de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas o de los restantes poderes adjudicadores cuyo valor estimado sea superior a cien mil euros en los contratos de servicios y suministros. Dado que el valor estimado del contrato es de 473.385,85 euros, la presente resolución es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

En virtud de cuanto antecede y conforme a la propuesta de adjudicación emitida por la Comisión de la Junta Central de Contratación –que actúa como mesa de contratación–, la Secretaria General de Hacienda y Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** - Adjudicar el **Lote 1: 11 unidades de vehículo turismo tipo híbrido HEV** del contrato de suministro de adquisición de 23 vehículos por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en las condiciones y precios establecidos en su oferta al siguiente licitador:

MARTIAGA AUTOMOCION SL. CIF: B02559888

Empresas	Precio (IVA excluido)	Precio (IVA incluido)
MARTIAGA AUTOMOCION SL	216.090,91€	261.470 €

Dicho gasto se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en la anualidad 2022.



Partida presupuestaria	Importe
15020000G/612D/63200 (JCCM/0000024312)	261.470 €

**SEGUNDO.** - Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público y notifíquese la misma a las empresas licitadoras, en la forma legalmente prevista.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente, en vía administrativa, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la LCSP y de lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 3 de octubre de 2020 y vigente hasta el 2 de octubre de 2024, la competencia para la tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En consecuencia, los interesados podrán interponer sus recursos ante el citado Tribunal en el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la LCSP.

Alternativamente, los interesados pueden impugnar directamente la adjudicación del presente contrato mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La-Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

